

LEY 7.881

Ratificación de la creación del Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA)

La Plata, 18 de mayo de 1972.

Vista la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 2.432/72 y las políticas nacionales números 5 g), 126, 127, 129 y 130, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Ratifícase la creación del Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA).

Art. 2º El Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA) estará integrado por los intendentes municipales de los partidos de Baradero, Campana, Escobar, Ramallo, San Fernando, San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Tigre y Zárate, y por un delegado del Poder Ejecutivo.

Art. 3º El Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA) estará encargado del estudio de los problemas que afectan a la región del Delta bonaerense, de la formulación y compatibilización de planes y programas para el área, de la coordinación de las actividades de los municipios representados y de la canalización de gestiones acerca de intereses comunes a la zona, todo ello, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que el ordenamiento jurídico provincial confiere a los poderes locales.

Art. 4º El Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA) confeccionará su propio reglamento, en el cual se dispondrá que la presidencia será ejercida en forma rotativa, respectivamente entre los intendentes municipales que lo integren, y cuya duración en esa función será de un año.

Art. 5º El Consejo Intermunicipal del Delta (CON. IN. DELTA) podrá contar con fondos propios para sufragar sus gastos de funcionamiento, los que serán administrados por el municipio que ejerza la presidencia y dentro de las normas legales pertinentes. Sus recursos podrán formarse con aportes de los municipios que lo componen, subsidios, donaciones y legados.

Art. 5º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES.

E. ROIG TORRES, S. BECHER,
L. D. BERTONI, J. DEFENDENTE AGUIRRE,
O. M. ZARINI, A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil ochocientos ochenta y uno. (7.881).

E. ROIG TORRES.

Publicada en el "Boletín Oficial" del 2 de junio de 1972.